



Entidad regulada y supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Licencia para Operar como Casa de Valores Resolución 312-2012 del 06/09/2012

Fecha:
Contrato No:

Última actualización: feb-20

ANEXO I - FICHA DE REGISTRO DE CLIENTE - PERSONA JURIDICA

Razón Social		Teléfono Oficina		Telefono Adicional		Nro de Fax	
Numero de Identificación Fiscal		Direccion de Correo Electrónico		Página Web			
Dirección							

PERSONA DE CONTACTO / REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre		Teléfono		C.I./Pasaporte		Datos del Poder y / o Autorización de Junta	
--------	--	----------	--	----------------	--	---	--

DATOS DEL REGISTRO

Nombre y Lugar del Registro		Tomo		Número / Folio		Fecha	
-----------------------------	--	------	--	----------------	--	-------	--

PRINCIPALES ACCIONISTAS (Favor llenar detalles en el formulario de la Pagina 3)

Nombre		% Accionario		Nombre		% Accionario	
Identificación	Teléfono	Ocupación		Identificación	Teléfono	Ocupación	
Nombre		% Accionario		Nombre		% Accionario	
Identificación	Teléfono	Ocupación		Identificación	Teléfono	Ocupación	

INFORMACION ADICIONAL

Acepta recibir confirmaciones y enviar instrucciones (X Una o mas):		Enviar Estados de Cuenta a Oficina (O)/ Correspondencia (C) →		Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>
Vía Fax <input type="checkbox"/>	Otros Medios Digitales <input type="checkbox"/>	Vía e-mail <input type="checkbox"/>	Teléfono <input type="checkbox"/>	Dirección Correspondencia	

INFORMACION BANCARIA

No. de Cuenta Bancaria del Cliente		Institución Bancaria / País / ABA o SWIFT	
No. de Cuenta Custodia del Cliente		Institución Custodia / País	

El cliente autoriza a Winexco para realizar los abonos, débitos de dinero y/o valores, resultantes de operaciones bursátiles y de crédito, a las cuentas previamente identificadas

PERFIL DE INVERSIONISTA DEL CLIENTE (Aplica al Representante legal de la Empresa - Seleccione UNA sola opcion por recuadro)

Experiencia como Inversionista		Objetivo de Inversión en Ciclo de Mercado		Nivel Escolar		
() Ninguna	() Limitada	() Conservador	() Moderado	() Educación Primaria	() Educación Secund.	
() Buena	() Excelente	() Agresivo		() Universitario	() Educación Superior	
Tipo de Experiencia Inversiones		Necesidad de Flujo de Caja		Horizonte de Inversión		
() Acciones	() Bonos	() Forex	Monto Saliente: <input type="text"/>	Monto Entrante: <input type="text"/>	() Corto Plazo (12 Meses)	() Mediano Plazo (2-5 Años)
() Productos Estructurados	() Futuros		Anual () Semestral ()		() Largo Plazo (+5 Años)	
() Fondos Mutuos	() Opciones		Mensual () Trimestral ()			
Ingresos Anuales		Total Activos Líquidos (Dinero e Inversiones)		Patrimonio Total		
() Menores a \$ 15 Mil	() Entre \$ 15 y 50Mil	() Menores a \$ 50 Mil	() Entre \$ 50 y 100 Mil	() Menores a \$ 50 Mil	() Entre \$ 50 y 100 Mil	
() Entre \$50 y 100 Mil	() Mayores a \$ 100 Mil	() Entre \$100 y 250 Mil	() Mayores a \$ 250 Mil	() Entre \$ 100 y 250 Mil	() Mayores a \$ 250 Mil	

OBJETIVOS DE INVERSION (Seleccione UNA sola opción por recuadro)

 Seguridad (safety) Rentabilidad (income) Apreciación de Capital (growth of capital)

TOLERANCIA AL RIESGO DEL CLIENTE (Seleccione UNA sola opción por recuadro)

 Baja Media Alta

ANALISIS DEL CAMBIO PATRIMONIAL

Año	Total de Patrimonio (US Dolares)	Total Activos Liquidos (US Dolares)	Valor del Patrimonio (USD)

OPERACIONES QUE INVOLUCRAN RIESGOS ESPECIALES

Operaciones de Margen Forex Operaciones de préstamo de títulos valores Compra/Venta de monedas a Plazo

El Cliente reconoce que la Cuenta de Margen contenida en el Capítulo VI del contrato involucra, entre otros, los siguientes riesgos: (1) El cliente puede incurrir en pérdidas superiores al valor de los activos en la cuenta. (2) Winexco puede aplicar compensación automática (por evento de margen o decisión unilateral de la sociedad) de las deudas del cliente cuenta contra sus activos. (3) Winexco o la Superintendencia del Mercado de Valores pueden modificar en cualquier momento las tasas de margen y el índice de mantenimiento en la cuenta. (4) Después de una compensación, variará la composición de activos del cliente. El cliente además reconoce que los préstamos de valores efectuados a la sociedad de acuerdo con el Capítulo IV del Contrato involucran la toma de riesgo de crédito de la Sociedad, además de los riesgos de precios, liquidez y crédito del titular del valor objeto de la operación

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Tipo de Negocio / Breve Explicación de las Actividades que Realiza y sus Fuentes de Ingreso

Nombre y Ubicación de los Principales Clientes y/o Proveedores

Países donde Opera o Realiza Transacciones

DECLARACION DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS

Por medio del presente documento delcaro (declaramos) bajo fe de juramento que los dineros, capitales, haberes, valores o títulos utilizados en los negocios realizados con Winexco, no tienen relación con actividades producto del delito de legitimación de capitales, y por lo tanto no guardan vinculación ninguna con actividades ilícitas, así como tampoco emanan de ningún delito previsto en cualquier ley penal vigente. Mediante la presente declaración, además, se autoriza a Winexco para que verifique los datos suministrados y contenidos en esta planilla.

FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMANTES

El (los) firmante(s) (el "Cliente") declara haber leído, comprendido y expresamente acepta los Términos de Condiciones Generales de Contratación de Winexco, así como los demás contratos contenidos en el documento "Cuenta de Corretaje Bursátil" que se identifica en esta planilla, el cual fue aprobado como condiciones generales de contratación de Winexco (el "Contrato"). El Cliente, además ratifica su intención de someter los contratos y operaciones celebrados con Winexco, a arbitraje institucional de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad	Nombres y Apellidos	Doc. Identidad
Firma Conjunta <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		Firma Conjunta <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Firma Conjunta <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		Firma Conjunta <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	

SOLO PARA EL USO DE WINEXCO

Analista:	Firma y Fecha	Responsable:	Firma y Fecha
-----------	---------------	--------------	---------------

Adicional - FICHA DE REGISTRO DE FIRMANTE ADICIONAL ,DIRECTOR O DIGNATARIOS

Director <input type="checkbox"/>	Autorizado <input type="checkbox"/>	Beneficiario <input type="checkbox"/>	Tipo de Firma ---->		Individual <input type="checkbox"/>	Conjunta <input type="checkbox"/>
Nombres y Apellidos		Estado Civil	Teléfono Oficina		Teléfono Residencia	Teléfono Celular
No. Documento de Identidad	Tipo de Identificación		Nacionalidad	Dirección de Correo Electrónico		
	Cedula <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>				
Lugar de Expedición	Fecha de Expiración	Sexo		Lugar y Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		
		M <input type="checkbox"/>	F <input type="checkbox"/>			
Profesión u Oficio:			Ocupación Real y Actual:			
Dirección Habitación			Dirección Oficina			
El cliente debe indicar expresamente si es Persona Políticamente Expuesta (PEP). Persona Políticamente Expuesta incluye, entre otros, una persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas prominentes dentro o fuera del país, tales como jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales, judiciales u oficiales militares de alto nivel, ejecutivos de alto nivel de corporaciones que pertenecen al Estado, funcionarios importantes de partidos políticos.						
Es Ud. Una Persona Políticamente Expuesta (PEP)		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	En Caso Afirmativo Explique		
Actua Ud. Como intermediario de otra persona que es el verdadero propietario o titular de los activos de la cuenta ?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	En Caso Afirmativo Explique		

Adicional - FICHA DE REGISTRO DE FIRMANTE ADICIONAL ,DIRECTOR O DIGNATARIOS

Director <input type="checkbox"/>	Autorizado <input type="checkbox"/>	Beneficiario <input type="checkbox"/>	Tipo de Firma ---->		Individual <input type="checkbox"/>	Conjunta <input type="checkbox"/>
Nombres y Apellidos		Estado Civil	Teléfono Oficina		Teléfono Residencia	Teléfono Celular
No. Documento de Identidad	Tipo de Identificación		Nacionalidad	Dirección de Correo Electrónico		
	Cedula <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>				
Lugar de Expedición	Fecha de Expiración	Sexo		Lugar y Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		
		M <input type="checkbox"/>	F <input type="checkbox"/>			
Profesión u Oficio:			Ocupación Real y Actual:			
Dirección Habitación			Dirección Oficina			
El cliente debe indicar expresamente si es Persona Políticamente Expuesta (PEP). Persona Políticamente Expuesta incluye, entre otros, una persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas prominentes dentro o fuera del país, tales como jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales, judiciales u oficiales militares de alto nivel, ejecutivos de alto nivel de corporaciones que pertenecen al Estado, funcionarios importantes de partidos políticos.						
Es Ud. Una Persona Políticamente Expuesta (PEP)		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	En Caso Afirmativo Explique		
Actua Ud. Como intermediario de otra persona que es el verdadero propietario o titular de los activos de la cuenta ?		Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	En Caso Afirmativo Explique		

Nota : Si requiere agregar fichas de registro adicionales, utilice otra copia de esta misma página

Última actualización: Feb. 2020

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

El día ____ del mes de _____ del 20__ se reunieron, previa renuncia a su derecho de citación previa, los miembros de la junta directiva de la Sociedad Denominada _____ en las oficinas de la empresa.

La reunión fue presidida por el Presidente de la Sociedad _____ y actuó como secretario _____, ambos titulares de tales cargos.

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era:

- 1) Autorizar la apertura de una cuenta de Corretaje Bursátil en **WINEXCO SECURITIES, INC.**
- 2) Designar a las siguientes personas:

para que en forma Individual ____ Conjunta ____ retiren, dispongan, comprometan o utilicen los fondos o valores depositados en la misma.

A moción debidamente presentada y secundada se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

- 1) Autorizar la apertura de una cuenta de Corretaje Bursátil en **WINEXCO SECURITIES, INC.**
- 2) Designar a las siguientes Personas:

para que en forma Individual ____ Conjunta ____ retiren, dispongan, comprometan o utilicen los fondos o valores depositados en la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las _____ del día antes mencionado, y para constancia firman las personas que en ella han intervenido.

Nombre:
Presidente

Nombre:
Secretario

El suscrito, Secretario de la Sociedad _____ CERTIFICA que la anterior es fiel copia de su original y que reposa en el libro de Actas.

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____.

Secretario

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES -•• Instrucciones

Lea estas instrucciones detenidamente antes de completar este formulario.

Las oficinas de WINEXCO Securities Inc. (WINEXCO) ubicadas en países que han adoptado la Norma de Información Financiera [en inglés, Common Reporting Standard (CRS)] deben recolectar y reportar cierta información sobre el estado de domicilio fiscal del titular de la cuenta. Tenga en cuenta que WINEXCO puede verse exigido legalmente a compartir los datos de este formulario y otra información financiera respecto de sus cuentas financieras con las autoridades fiscales participantes.

Complete este formulario si representa una entidad titular de cuenta.

No use este formulario para un titular de cuenta que sea un individuo, un empresario individual o un difunto de un patrimonio sucesorio. En lugar de eso, use una «Cuenta para individuo: formulario de autocertificación de CRS».

Se requiere un formulario separado para cada entidad que sea titular de cuenta. A efectos de CRS, el término «titular de cuenta» significa una entidad legal enumerada o identificada como titular de una cuenta financiera en WINEXCO. Esto es sin importar si dicha entidad es una entidad intermediaria para efectos de fiscalización. Por lo tanto, en el caso de que se incluya a un fideicomiso como titular o propietario de la cuenta financiera, entonces ese fideicomiso será el titular de la cuenta, en lugar del fideicomisario, fideicomitente, de los constituyentes o los beneficiarios. De forma similar, si se incluye a una sociedad como titular o propietaria de la cuenta, esa sociedad será titular de la cuenta, en lugar de cualquiera de los socios comerciales. Una persona que no sea una institución financiera y que posee una cuenta financiera para el beneficio de otra persona como un agente, curador, representante, signatario, asesor de inversiones o intermediario no se lo considera como el titular de la cuenta, sino a aquella otra persona.

Para definir algunos otros términos relevantes para completar este formulario, vea el Apéndice.

Los elementos marcados con un asterisco (*) indican que la información es obligatoria. Este formulario está destinado a solicitar información solo cuando esta solicitud no se prohíba por la legislación local.

Un individuo autorizado debe firmar este formulario en nombre del titular de la cuenta e indicar el carácter (funcionario de títulos, apoderado, etc.) con el cual firma en la Parte 4.

Este formulario será válido salvo que haya una modificación en las circunstancias relacionadas con el estado fiscal del titular de la cuenta o en otra información obligatoria incluida en este formulario. Debe notificarle a WINEXCO sobre cualquier cambio dentro de 30 días.

Si se determina que el titular de la cuenta es una entidad no financiera pasiva (en inglés, NFE) o una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, utilice el formulario de autocertificación de CRS para persona controlante, a fin de brindar información sobre las personas físicas que ejercen control sobre el titular de la cuenta. Esta información debería brindarse por todas las entidades de inversión ubicadas en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera, incluso si también entran en una categoría de Institución financiera no informada.

Tenga en cuenta que este formulario de autocertificación es solo a efectos de la CRS. El hecho de completarlo no sustituye realizar cualquier Formulario W-9, W-8 o de autocertificación de IRS que pueda requerirse de otra manera para la ley FATCA u otros propósitos fiscales estadounidenses.

Como institución financiera, WINEXCO no brinda recomendaciones fiscales a sus clientes. Si tiene preguntas acerca de la determinación de su estado de domicilio fiscal en cualquier país determinado, comuníquese con su asesor fiscal o autoridad fiscal local. Puede obtener más información sobre CRS, incluido un listado de países que poseen contratos firmados para intercambiar información automáticamente, y la legislación tributaria local en el portal de intercambio de información automática (AEOI) de OECD en www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs-implementation-and-assistance/.

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES
(Complete las partes 1-3 en LETRA MAYÚSCULA)

Parte 1: identificación del titular de cuenta

A. Nombre de la entidad/sucursal*

B. País de constitución u organización

C. Domicilio Legal

Línea 1 (p. ej., edificio/dpto./suite/número/calle)

Línea 2 (p. ej., localidad/ciudad/provincia/país/estado)*

País*

Código postal*

D. Dirección postal (solo complete si difiere con la dirección indicada en la Sección C más arriba)

Línea 1 (p. ej.,

edificio/dpto./suite/número/calle) Línea 2 (p. ej.,

localidad/ciudad/provincia/país/estado) País

Código postal

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES

Parte 2: tipodeentidad* Indique el estado del titular de la cuenta marcando una de las siguientes casillas en la Sección 1.

1. (a) Institución financiera: entidad de inversión

i. Una entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera (Nota: si marca esta casilla 1(a)(i), también complete las **secciones 2(a) y 2(b)** a continuación para Personas controlantes).

ii. Otra entidad de inversión

(b) Institución financiera: institución de depósito, institución de custodia o compañía de seguros específica

(c) NFE activa: una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido

o una sociedad que es una entidad relacionada de dicha sociedad

Si marca esta casilla(c), indique el nombre de un mercado de valores establecido en el cual se comercializan regularmente las acciones: _____

Si usted está vinculado a una sociedad que cotiza en bolsa, ingrese el nombre de la sociedad cuyas acciones se cotizan en bolsa y a la cual usted está vinculado: _____

(d) NFE activa: una entidad gubernamental o Banco Central

(e) NFE activa: una organización internacional

(f) NFE activa: otra que no sea **(c)** o **(e)** (Ver Apéndice para la definición de otras NFE activas)

(g) NFE pasiva (Nota: si marca esta casilla 1(g), también complete las **secciones 2(a) y 2(b)** a continuación)

2. Personas controlantes: Si ha marcado la Sección **1(a)(i)** o **1(g)** más arriba, realice lo siguiente:

a. Indique el nombre de cualquier persona controlante del titular de cuenta:

b. Suministre un «Formulario de autocertificación de CSR para la persona controlante» para cada persona controlante por separado.*

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES

Parte 3: país de domicilio fiscal y número de identificación del contribuyente (en inglés, TIN) relacionado o equivalente*

Complete la siguiente tabla indicando el país o los países con domicilio fiscal del titular de la cuenta (*es decir, donde se trata a la entidad como residente del país a efectos de su impuesto tributario*) y el TIN del titular de la cuenta (si existe alguno) para cada país indicado. Si el titular de la cuenta es un residente fiscal en más de tres países, utilice una hoja separada. Si el titular de la cuenta no es un residente fiscal en cualquier jurisdicción (*p. ej., porque es fiscalmente transparente*), indique su lugar de administración efectiva o el país en el que se ubica su sede central en la línea 1.

Si no se encuentra disponible un TIN, indique el motivo correspondiente **A**, **B** o **C**, como se indica debajo:

Motivo A: el país donde el titular de la cuenta tiene la responsabilidad de pagar impuestos no emite TIN a sus residentes

Motivo B: el titular de la cuenta está imposibilitado para obtener un TIN o número equivalente (si selecciona este motivo, explique por qué el titular de cuenta está imposibilitado para obtener un TIN en la siguiente tabla)

Motivo C: no se requiere TIN porque la jurisdicción de la residencia fiscal que emitió el TIN no exige que una Institución Financiera recolecte e informe el TIN.

País de domicilio fiscal	TIN	Si no hay TIN disponible, ingrese Motivo A, B o C
1		
2		
3		

Explique en las siguientes filas por qué el titular de cuenta está imposibilitado para obtener un TIN, si seleccionó el Motivo B más arriba.

1	
2	
3	

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES

Parte 4: declaraciones y firma*

1. Declaro bajo juramento que todas las declaraciones aquí realizadas son a mi leal saber y entender, correctas y completas y que el número de identificación tributaria suministrado y los flujos de ingreso y salida que se efectúan a la entidad financiera cumplen y cumplirán con las obligaciones tributarias en mi país o países de residencia fiscal.
2. Reconozco que la información contenida en este formulario y los datos sobre el Titular de la cuenta, así como la información financiera (por ejemplo, saldo o valor de la cuenta, la cantidad de ingresos o ingresos brutos recibidos) con respecto a las Cuentas financieras a las que el Formulario se aplica pueden informarse a las autoridades fiscales del país en el que esta cuenta o estas cuentas se mantienen y pueden intercambiarse con las autoridades fiscales de otro país o países en los que el Titular de la cuenta puede ser un residente fiscal en el marco de un acuerdo legal entre las autoridades competentes de estos países acerca del intercambio automático de información sobre Cuentas financieras en virtud de la Norma de Información Financiera (Common Reporting Standard, CRS).
3. Certifico que estoy autorizado a firmar en nombre del titular de todas las cuentas con las cuales se relaciona este formulario.
4. Si hay un cambio en las circunstancias que afectan al estado de residencia fiscal del Titular de la cuenta identificado en la Parte 1 de este Formulario o esto hace que la información contenida en este documento se torne incorrecta o incompleta (incluidos los cambios a la información sobre las personas controlantes identificadas en la Parte 2, sección 2a), entiendo que estoy obligado a informar a WINEXCO de dicho cambio en el plazo de 30 días de su ocurrencia y proporcionar una autocertificación de CRS actualizada tal como corresponde

Firma: *

Nombre en letra de imprenta: *

Fecha: *

Nota: indique el carácter con el que firma el formulario. Si firma como apoderado, también adjunte una copia del poder general.

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES

Apéndice de términos definidos

Nota: las siguientes definiciones seleccionadas se brindan para asistirlo al completar este formulario. Si tiene preguntas acerca de los principios sustanciales sobre impuestos, comuníquese con su asesor fiscal o la autoridad fiscal aplicable.

«**NFE activa**»: una NFE que cumple con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) menos del 50 % del ingreso bruto de la NFE para el año calendario anterior u otro período apropiado es el ingreso pasivo, y menos del 50 % de activos bajo tenencia de la NFE durante el año calendario anterior u otro período apropiado son activos que producen o se poseen para la producción del ingreso pasivo;
- b) las acciones de la NFE generalmente se comercializan en un mercado de valores establecido, o la NFE es una entidad relacionada de una entidad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido;
- c) la NFE es una entidad gubernamental, una organización internacional, un Banco Central o una entidad totalmente propiedad de uno o más de los anteriores;
- d) sustancialmente todas las actividades de la NFE consisten en poseer (en su totalidad o en parte) las acciones en circulación de, u ofrecer finanzas y servicios a, una o más subsidiarias involucradas en comercializaciones o negocios que no sean el negocio de una institución financiera;
- e) la NFE todavía no dirige un negocio aún, no cuenta con historial previo de operaciones (una «NFE inicial»), pero invierte capital en activos con la intención de dirigir una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera. Esta excepción se limita a 24 meses a partir de la fecha de la organización inicial de la NFE;
- f) la NFE no era una institución financiera hace cinco años y se encuentra en el proceso de liquidar sus activos o está reorganizándose con el propósito de continuar o reiniciar las operaciones en una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera;
- g) la NFE principalmente se involucra en transacciones financieras y de cobertura con, o para, entidades relacionadas que no son instituciones financieras, y no presta servicios de financiación o de cobertura a ninguna entidad que no sea una entidad relacionada, siempre y cuando el grupo de cada una de dichas entidades relacionadas esté principalmente involucrado en una línea de negocios diferente a aquella de una institución financiera; **o**
- h) la NFE cumple con **todos** los siguientes requisitos para una «NFE sin fines de lucro»:
 - i) está establecida y se opera en su jurisdicción de residencia exclusivamente por motivos religiosos, caritativos, científicos, artísticos, culturales, atléticos o educativos; o está establecida y se opera en su jurisdicción de residencia y es una organización profesional, liga comercial, cámara de comercio, organización laboral, organización agrícola u hortofrutícola, liga civil o una organización operada exclusivamente para la promoción del bienestar social;
 - ii) se encuentra exenta del impuesto a las ganancias en su jurisdicción de residencia;
 - iii) no posee accionistas o miembros con un interés de propiedad o de beneficio en sus ingresos o activos;
 - iv) las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la NFE o sus documentos de constitución no permiten que ningún ingreso o activo de la NFE se distribuyan a, o se apliquen para el beneficio de, una persona privada o una entidad no caritativa; y
 - v) las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la NFE o sus documentos de constitución exigen que, ante la liquidación o disolución de la NFE, todos sus activos se distribuyan a una entidad gubernamental u organización sin fines de lucro, o bien revertirle al estado de la jurisdicción de residencia de la NFE o cualquier subdivisión política.

«**Control**»: a menudo lo ejerce una persona física que, en última instancia, tiene un interés de propiedad controlante [típicamente sobre la base de determinado porcentaje (p. ej., 25 %)] en la entidad. Cuando ninguna persona física ejerza control mediante los intereses de propiedad, las personas controlantes de la entidad serán aquellas personas físicas que ejerzan el control de la entidad a través de otros medios. Cuando no se identifique ninguna persona natural que ejerza el control de la entidad (por ejemplo, cuando ninguna persona subyacente tenga el control de más del 25 % de la entidad), bajo la CRS, la persona que debe informarse se considerará la persona física que ocupe el puesto de funcionario administrador sénior.

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES

«Persona controlante»: una persona física que ejerce control sobre una entidad. Si se trata a esa entidad como una entidad no financiera pasiva («NFE pasiva»), se requiere que una institución financiera determine si las personas controlantes son personas de jurisdicción que deben informarse. Esta definición se corresponde con el término «dueño beneficiario» de una entidad, como se describe en la Recomendación 10 (y la Nota interpretativa) del Grupo de Acción Financiera (en inglés, FATF), tras su adopción el mes de febrero de 2012. En el caso de un fideicomiso, las personas controlantes son los constituyentes, fideicomisarios, protectores (si hay alguno) y beneficiarios o clases de beneficiarios, sin importar si cualquiera de ellos ejerce control sobre las actividades del fideicomiso. Además, cualquier otra persona física que ejerza control final efectivo sobre el fideicomiso (incluido a través de una cadena de control o propiedad) es una persona controlante de un fideicomiso.

«Entidad»: una persona jurídica o acuerdo legal, como una sociedad, organización, asociación, fideicomiso o fundación. Este término cubre cualquier persona que no sea un individuo (es decir, una persona física).

«Cuenta financiera»: una cuenta mantenida por una institución financiera que incluye: cuentas de depósito; cuentas de custodia; un capital social e interés de la deuda en ciertas entidades de inversión; contratos de seguro de valor en efectivo; y contratos de renta vitalicia.

«Institución financiera»: institución de depósito, institución de custodia, entidad de inversión o compañía de seguros específica.

«Entidad de inversión»: incluye dos tipos de entidades:

(i) Una entidad que principalmente realiza como negocio una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de un cliente:

- Comercializar en instrumentos del mercado monetario (cheques, facturas, certificados de depósito, derivados, etc.); cambio de divisa; intercambio; tasa de interés e instrumentos de índice; títulos valores transferibles; o comercio a futuro de mercancías;
- gestión de cartera individual o colectiva; o
- invertir, administrar o gestionar de otra manera activos financieros o dinero en nombre de otras personas.

Sin embargo, dichas actividades u operaciones no incluyen la prestación no vinculante de asesoramiento en inversiones a un cliente.

(ii) Una entidad administrada por otra institución financiera es cualquier entidad cuyos ingresos brutos se atribuyen principalmente a invertir, reinvertir o comercializar activos financieros donde la entidad se administra por otra entidad que sea una institución de depósito, institución de custodia o compañía de seguros específica de una entidad de inversión descrita en (i) más arriba.

«Jurisdicción participante»: una jurisdicción (1) con la cual se implementa un acuerdo en virtud del cual se brindará la información requerida en la CRS y necesaria para el intercambio automático de información de la cuenta financiera y (ii) que se identifica en una lista publicada.

- **«NFE pasiva»:** según la CRS, es cualquier: (i) NFE que no es una NFE activa; y (ii) entidad de inversión ubicada en una jurisdicción no participante y administrada por otra institución financiera.
- **«Entidad relacionada»:** una entidad está relacionada con otra si cualquiera de ellas ejerce control sobre la otra o si las dos entidades están bajo un control común. Para este fin, el control incluye propiedad directa o indirecta de más del 50 % del voto y valor en una entidad.
- **«Cuenta que debe informarse»:** una cuenta mantenida por una o más personas que deben informarse o por una NFE pasiva con una o más personas controlantes que deban informarse.
- **«Jurisdicción que debe informarse»:** una jurisdicción (1) con la cual se estipuló un acuerdo conforme al cual existe la obligación de proporcionar información de la cuenta financiera establecida en la Norma de Información Financiera y (ii) que se identifica en una lista publicada.

Formulario de autocertificación de CRS para ENTIDADES

«Persona de jurisdicción que debe informarse»: una entidad que es residente en una jurisdicción que debe informarse en virtud de la legislación fiscal local de dicho país. En general, una entidad será residente fiscal en una jurisdicción, si en virtud de las leyes fiscales de esa jurisdicción (incluidos los convenios fiscales), paga o debe pagar el impuesto estipulado en él por motivo de su domicilio, residencia, sede de dirección o constitución o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, y no solo por partir de sus fuentes en esa jurisdicción. Una entidad como una asociación, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo legal similar que no tiene domicilio a efectos fiscales deberá considerarse como residente en la jurisdicción en la cual está ubicado su lugar de administración efectiva. Si otro tipo de entidad certifica que no tiene residencia a efectos fiscales, deberá completar el formulario de autocertificación de CRS indicando la dirección de su sede central. Las entidades con dos residencias pueden depender de las reglas de desempate indicadas

en convenciones fiscales (si corresponde) para determinar su residencia a efectos fiscales.

«Persona que debe informarse»: es una «persona de jurisdicción que debe informarse» que no sea:

- una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en uno o más mercados de valores establecidos;
- cualquier sociedad que sea una entidad relacionada con una sociedad indicada anteriormente;
- una entidad gubernamental;
- una organización internacional;
- un Banco Central; o
- una institución financiera (salvo una entidad de inversión que no es una institución financiera de jurisdicción participante, la cual se considera una NFEpasiva).

«Residente por motivos fiscales»: generalmente, significa residente por motivos fiscales en una jurisdicción particular si, en virtud de las leyes de esa jurisdicción (incluidas las convenciones fiscales), paga o debería pagar impuestos en razón de su domicilio, residencia, lugar de administración o constitución, o cualquier otro criterio de naturaleza similar, y no solo por fuentes en dicha jurisdicción. Una entidad como una asociación, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo legal similar que no tiene domicilio a efectos fiscales deberá considerarse como residente en la jurisdicción en la cual está ubicado su lugar de administración efectiva. Para obtener más información sobre domicilio fiscal, comuníquese con su asesor fiscal o use el portal AEOI de OECD que contiene información sobre domicilio fiscal en jurisdicciones participantes en www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs-implementation-and-assistance/.

«Compañía de seguros específica»: cualquier entidad que sea una compañía de seguros (o la compañía controlante de una compañía de seguros) que emite o tiene la obligación de realizar pagos respecto de un contrato de seguro de valor en efectivo o un contrato de renta vitalicia.

«TIN»: el número de identificación del contribuyente o equivalente funcional ante la ausencia de un TIN. Un TIN es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo o una entidad, y se utiliza para identificar al individuo o la entidad a efectos de administrar las leyes tributarias de cada jurisdicción. Algunas jurisdicciones no emiten un TIN. Sin embargo, estas jurisdicciones a menudo usan otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un «equivalente funcional»). Los ejemplos de ese tipo de número incluyen, para entidades, un código/número de registro de una empresa/compañía.

Si Ud. es el titular principal, diríjase a la Parte 2 del presente cuestionario directamente.

Si Ud. es titular adicional, otro beneficiario final (Beneficial Owner), autorizado, etc. deberá completar la siguiente información.

(CADA BENEFICIARIO FINAL DE LA CUENTA DEBE LLENAR ESTE FORMULARIO)

Parte 1: Datos del Beneficiario Final Adicional

Nombre y Apellido	
Número de identificación	
Tipo Documento Identificación	

Parte 2: país de domicilio fiscal y número de identificación del contribuyente (en inglés, TIN) relacionado o equivalente

Complete la siguiente tabla indicando el país o los países con domicilio fiscal del titular de la cuenta (*es decir, donde se lo trata como residente del país a efectos de su impuesto tributario*) y el TIN del titular de la cuenta (si existe alguno) para cada país indicado. Si el titular de la cuenta es un residente fiscal en más de tres países, utilice una hoja separada.

Si no se encuentra disponible un TIN, indique el motivo correspondiente **A, B o C, como se indica debajo:**

Motivo A: el país donde el titular de la cuenta está sujeto a impuestos tributarios como residente no emite TIN.

Motivo B: el titular de la cuenta está imposibilitado de otra manera para obtener un TIN o número equivalente (*explique por qué está imposibilitado para obtener un TIN en la siguiente tabla, si seleccionó este motivo*).

Motivo C: No se requiere TIN porque la jurisdicción de la residencia fiscal que emitió el TIN no exige que una Institución Financiera recolecte e informe el TIN.

PAIS DE DOMICILIO FISCAL	TIN	Si No se muestra el TIN, ingrese motivo A, B o C
1		
2		

Explique en las siguientes filas por qué está imposibilitado para obtener un TIN, si seleccionó el Motivo B más arriba.

1	
2	

Parte 3: declaraciones y firma*

- Declaro bajo juramento que todas las declaraciones aquí realizadas son a mi leal saber y entender, correctas y completas y que el número de identificación tributaria suministrada y los flujos de ingreso y salida que se efectúen a la entidad financiera cumplen y cumplirán con las obligaciones tributarias en mi país o países de residencia fiscal.
- Reconozco que la información provista en este formulario que hace referencia al titular de la cuenta, así como la información financiera (por ejemplo, saldo o valor de la cuenta, la cantidad de ingresos o ingresos brutos recibidos) con respecto a la cuenta o las cuentas financieras a las que el Formulario se aplica pueden informarse a las autoridades fiscales del país en el que esta cuenta o estas cuentas se mantienen y pueden intercambiarse con las autoridades fiscales de otro país o países en los que [yo/la persona controlante] puedo o puede ser residente fiscal en el marco de un acuerdo legal entre las autoridades competentes de estos países acerca del intercambio automático de información sobre cuentas financieras bajo la Norma de Información Financiera (Common Reporting Standard, CRS).
- Certifico que soy el titular (o estoy autorizado a firmar en nombre del titular) de todas las cuentas con las cuales se relaciona este formulario.
- Si hay un cambio en las circunstancias que afecte al estado de residencia fiscal del Titular de la cuenta o hace que la información contenida en este documento se torne incorrecta o incompleta, entiendo que estoy obligado a informar a WINEXCO de dicho cambio en el plazo de 30 días de su ocurrencia y proporcionar una autocertificación de CRS actualizada tal como corresponde.

Firma: *

Fecha: *

Parte 4 : Mediante el presente documento manifiesto lo siguiente:

1. Tengo conocimiento de la Ley Norteamericana Titulada "Foreign Account Tax Compliance Act" FACTA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2. Soy una persona de nacionalidad estadounidense	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3. Soy poseedor de la tarjeta verde o "green card" de los Estados Unidos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4. Soy poseedor de doble nacionalidad. Si su respuesta es afirmativa, indique cuál: _____	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
5. Poseo pasaporte de los Estados Unidos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
6. Soy nacido en Estados Unidos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
7. Son mi padre o mi madre de nacionalidad estadounidense	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
8. Soy poseedor de una empresa/corporación/sociedad/fideicomiso/fundación creada bajo las leyes de E.E.U.U	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
9. Siendo persona de E.E.U.U. soy propietario, director, firmante o mantengo una participación importante de control sobre una sociedad no Americana	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10. Doy instrucciones permanentes para transferir fondos a una cuenta en Estados Unidos. Si su respuesta es afirmativa, indique el nombre del titular de la cuenta y la entidad: _____	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
11. Mantengo dentro de los Estados Unidos algún tipo de contrato o relación que me genere pago de intereses, dividendos, rentas, salarios honorarios, primas, anualidades, compensaciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales. Si su respuesta es afirmativa, indique qué tipo de contrato y con quién: _____	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
12. Siendo extranjero, declaro que no he permanecido al menos 183 días en territorio Americano, tomando en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Todos los días (al menos 31) del año en curso • 1/3 de días en el año inmediatamente anterior • 1/6 de los días en el segundo año inmediatamente anterior 	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
13. Poseo poder notarial a favor de una persona con dirección postal en E.E.U.U.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
14. Poseo una dirección postal en E.E.U.U o una dirección postal a la que re direccionar la correspondencia en E.E.U.U. asociada a la cuenta	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
15. Estoy obligado a tributar al Gobierno de los Estados Unidos. Si su respuesta es afirmativa, indique su número de TIN (Número de Identificación Tributaria para Estados Unidos, por sus siglas en inglés): _____	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

El suscrito manifiesta, con carácter de declaración jurada, lo siguiente:

- Que toda la información y todos los datos proporcionados a **Winexco Securities Inc.** en el presente documento son precisos, correctos y completos y que notificará de forma inmediata de cualquier cambio en los datos particulares incluyendo, pero no en forma limitativa, cambios en la dirección, lugar de trabajo, nacionalidad, residencia o situación fiscal.
- Que los dineros, fondos, valores, instrumentos financieros y/o cualesquier otros bienes ingresados a **Winexco Securities Inc.**, no son de propiedad, proporcionados, derivados o tenidos para el beneficio o bajo el control de una persona considerada US PERSON,
- Si el suscrito fuera US PERSON, acuerda proporcionar oportunamente todos los documentos, confirmaciones, evidencias, declaraciones, constancias o cualquier otra información requerida por **Winexco Securities Inc.** para cumplir con las estipulaciones del FATCA.
- Autorizó plenamente a **Winexco Securities Inc.** para que, a efectos de cumplir con la regulación de autoridad extranjera, recolecte y entregue toda la información, tanto financiera como demográfica solicitada, directa o indirectamente, a las dependencias correspondientes del Gobierno de Panamá y Estados Unidos a cargo de la administración y aplicación de la Ley de impuestos FATCA, lo mismo que para efectuar las retenciones que igualmente, liberando a **Winexco Securities Inc.** de cualquier reclamo o responsabilidad.

En ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA _____

NOMBRE DEL FIRMANTE: _____

Formulario de autocertificación de CRS para INDIVIDUOS- Apéndice

Nota: las siguientes definiciones seleccionadas se brindan para asistirlo al completar este formulario. Si posee alguna pregunta acerca de estas definiciones o necesita más detalles, contacte a su asesor fiscal.

«**Titular de cuenta**»: la persona mencionada o identificada como el titular de una cuenta financiera. Una persona que posee una cuenta financiera para el beneficio de otra persona como un agente, curador, representante, signatario, asesor de inversiones, intermediario o tutor legal no se lo considera como el titular de la cuenta. Por ejemplo, en el caso de una relación padre/hijo donde el padre actúa como su tutor legal, el hijo se considera el titular de la cuenta. Con respecto a una cuenta mantenida en conjunto, cada titular se considera titular de la cuenta. En el caso de un patrimonio sucesorio, el difunto debe identificarse como el titular de la cuenta.

«**Persona controlante**»: una persona física que ejerce control sobre una entidad. Esta definición se corresponde con el término «dueño beneficiario» de una entidad, como se describe en la Recomendación 10 (y la Nota interpretativa) de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (como se adoptó en febrero de 2012). Si se trata a ese titular de cuenta como una entidad no financiera (en inglés, NFE) pasiva, una institución financiera debe determinar si dichas personas controlante son personas de jurisdicción que deben informarse. Si usted es una persona controlante de una NFE pasiva, debe completar una autocertificación de CRS para persona controlante en lugar de este formulario.

«**Entidad**»: una persona jurídica o arreglo legal, como una corporación, organización, asociación, fideicomiso o fundación.

«**Cuenta financiera**»: una cuenta mantenida por una institución financiera que incluye: cuentas de depósito; cuentas de custodia; un capital social o interés de la deuda en ciertas entidades de inversión; contratos de seguro de valor en efectivo; y contratos de renta vitalicia.

«**Jurisdicción participante**»: una jurisdicción con (1) la cual se implementa un acuerdo en virtud del cual se brindará la información estipulada en la Norma de Información Financiera y requerida para el intercambio automático de información de la cuenta financiera y (ii) que se identifica en una lista publicada.

«**Jurisdicción que debe informarse**»: una jurisdicción (i) con la cual se estipuló un acuerdo conforme al cual existe la obligación de proporcionar información de la cuenta financiera establecida en la Norma de Información Financiera y (ii) que se identifica en una lista publicada.

«**Persona de jurisdicción que debe informarse**»: una persona que es residente fiscal en una Jurisdicción que debe informarse en virtud de las leyes de esa jurisdicción.

«**TIN**»: el número de identificación del contribuyente o equivalente funcional ante la ausencia de un TIN. Un TIN es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo o una entidad, y se utiliza para identificar al individuo o la entidad a efectos de administrar las leyes tributarias de cada jurisdicción.

Algunas jurisdicciones no emiten un TIN. Sin embargo, estas jurisdicciones a menudo usan otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un «equivalente funcional»). Los ejemplos de ese tipo de número incluyen, para los individuos, un número de seguro social o de póliza, código/número de identificación/servicio ciudadano/personal, y un número de registro de residente.

DECLARATORIA DE ORIGEN - PROCEDENCIA DE FONDOS

Yo, _____, con documento de identidad Pasaporte Cedula de Identidad N° _____, expedido en _____, con Cuenta Individual con más de un firmante declaro por este medio que la cantidad total de USD\$ EUR€ _____, a ser depositada en la cuenta en proceso de apertura con Winexco Securities Inc., representa el _____% de mi patrimonio en la moneda antes señalada, y proviene de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – (No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante):

Nombre Negocio / Ocupación	Breve Descripción del Negocio / Ocupación	Año Inicio	Año Final

Declaro que estos recursos, fondos, haberes, valores o títulos que sean depositados en mi cuenta durante todo el período que permanezca vigente la relación con Winexco Securities, Inc. no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Panameño o en cualquier norma que lo modifique o adicione ni en la normativa establecida por entes reguladores financieros nacionales e internacionales. No admitiré ningún tipo de depósito por parte de terceros a nombre mío, tampoco efectuaré transferencias con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Panameño o en cualquier norma que lo modifique o adicione ni en la normativa establecida por entes reguladores financieros nacionales e internacionales.

Por lo expuesto, que tiene carácter de Declaración Jurada de Origen de Fondos, asumo total responsabilidad y eximo a Winexco Securities, Inc. de toda responsabilidad derivada de información errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Todas aquellas personas autorizadas para movilizar esta cuenta deben suscribir el presente documento

Nombre	Firma	Documento Identidad

[MEMBRETE DE LA EMPRESA]

DECLARACION

Por medio de la presente declaro (mos), que la compañía a la cual represento (representamos) no percibe renta de fuente panameña ni realiza actividades que se perfeccionen, consuman o surtan efectos en la República de Panamá y que los beneficiarios de la sociedad no son panameños ni residentes en la República de Panamá.

Sin otro particular al cual hacer referencia,

Atentamente

Por _____:

Firmas autorizadas

(1) _____ FECHA:

(2) _____ FECHA:

(3) _____ FECHA:

(4) _____ FECHA:

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Entiendo expresamente que Winexco Securities, Inc. pone a mi disposición la información solicitada. Que se me ofrece únicamente con el propósito de brindar información y no debo bajo ninguna circunstancia considerarla como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros. Que Winexco Securities, Inc. No asegura que los valores a los que se refiere sean apropiados para algún inversionista en particular. Cabe la posibilidad de que las inversiones a las que se hace referencia no sean apropiadas por el riesgo que pueden conllevar.

Conozco que Winexco Securities, Inc. declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdidas que surjan o puedan surgir del uso directo o indirecto de la información presentada que haya solicitado.

Debo tener siempre en consideración que la especulación, en todo tipo de mercados financieros conlleva riesgos. Se considera especulación todo instrumento financiero o emisor con una calificación crediticia menor al rango de "Highly speculative" según las calificadoras Moody's, S&P y Fitch ratings. De igual manera comprendo que existen instrumentos financieros y derivados de alto riesgo, no calificados por dichas empresas.

Que este tipo de instrumentos solicitados son productos que conllevan un alto nivel de riesgo y pueden resultar en la pérdida del capital invertido. Por lo tanto, pueden no ser adecuados para todos los inversores. Conozco que no debo arriesgar más de lo que estoy dispuesto a perder. Antes de solicitar la inversión, debo asegurarme de comprender plenamente los riesgos involucrados y tomar en cuenta mi tolerancia al riesgo. En consecuencia, libero a Winexco Securities, Inc. de toda responsabilidad por todo tipo de pérdida en este tipo de operaciones solicitadas.

Firma de los Titulares de la cuenta		
Nombre	ID / Pasaporte	Firma

Fecha: _____

Cuenta: _____ (para uso de Winexco Securities Inc.)

NOTA: El cliente debe firmar esta declaración únicamente caso de no estar bajo el régimen de administración de cartera ofrecido por Winexco Securities Inc.



Winexco Securities Inc

Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Licencia para operar como Casa de Valores. Resolución 312-2012 del 06/09/2012

Panamá, ____ de ____ de 2 ____.

Cliente : _____

Ref: Condiciones de Contratación para Derivados y Margen.

Estimado Cliente,

En referencia al Contrato de Comisión para Derivados contenido en el Capítulo VIII del Contrato de Cuenta de Corretaje Bursátil [Apertura de Cuenta] de Winexco Securities Inc. y a su solicitud de activarlo, nos es grato decirle que Winexco ha contratado con Interactive Brokers LLC, en lo adelante "INTERMEDIARIO EXTRANJERO", empresa domiciliada en 209 South LaSalle Street 10th Floor, Chicago, IL 60604, USA y regulada por Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) de los Estados Unidos de América; por orden y cuenta suya, una facilidad para efectuar operaciones de compra-venta de opciones, otros derivados y financiamientos de margen.

Esta facilidad se extiende a la CUENTA DE CORRETAJE que a continuación se describe:

Información de la Cuenta

Nombre de la Cuenta	
Número de la Cuenta	
Dirección	

Para poder operar a través de esta cuenta, es importante que usted conozca y acepte las **Condiciones de Contratación con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO**, como resumimos a continuación.

1) Usted como CLIENTE, a través de su CUENTA DE CORRETAJE mantenida en Winexco, dispone de una sub-cuenta y/o participa en la cuenta ómnibus de valores suscrita por WINEXCO con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO con las siguientes limitaciones:

1.1. La ejecución y mantenimiento de inversiones y operaciones de opciones, otros derivados y financiamientos de margen se regirán por los términos y condiciones establecidos en el "Interactive Brokers Consolidated Account Clearing Agreement" de fecha 27 de septiembre del año 2012 y sus posteriores actualizaciones otorgado por WINEXCO y el INTERMEDIARIO EXTRANJERO. Un ejemplar de dicho documento se anexa a la presente, por lo que lo que usted deberá declarar conocer y aceptar dichos términos y condiciones.

1.2. Que en nombre del CLIENTE y en acuerdo con el Contrato de CUENTA DE CORRETAJE se podrán depositar efectivo y/o títulos valores de la CUENTA DE CORRETAJE en la cuenta con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO.

1.3. Que El CLIENTE debe estar consciente que a través de la facilidad establecida con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO, se podrán efectuar las siguientes operaciones que involucran **Riesgos Especiales**: (1) Operaciones de Margen, (2) Forex (3) Operaciones de Préstamos de Títulos Valores y (4) Compra-venta de monedas a plazo ofrecidas por el INTERMEDIARIO EXTRANJERO. Esto modifica y sustituye lo manifestado inicialmente por el cliente en el Anexo I-Ficha de Registro de Cliente. Por esta razón, el CLIENTE deberá revisar y ampliar (de ser necesario) sus preferencias y Perfil de Riesgo para la gestión de su relación con WINEXCO y el INTERMEDIARIO EXTRANJERO. En este sentido le anexamos una nueva Planilla de Perfil de Inversionista del Cliente (Anexo I-Ficha de Registro de Cliente) para ser debidamente llenada y remitida a WINEXCO. Este nuevo perfil sustituye al establecido inicialmente al momento de la apertura de la CUENTA DE CORETAJE.

1.4. El cliente debe aceptar igualmente que WINEXCO podrá debitar de la CUENTA DE CORRETAJE aquellas sumas de dinero que sean necesarias para pagar las transacciones efectuadas, las comisiones y costos aplicados, así como cumplir con los requisitos de mantenimiento de márgenes y garantías que solicite el INTERMEDIARIO EXTRANJERO.

2) Por otro lado, queremos igualmente informarle que la operatividad de los servicios solicitados en su subcuenta con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO, implica que:

2.1. WINEXCO, actuando como Comisionista, deberá solicitar ante el INTERMEDIARIO EXTRANJERO la activación de permisos de corretaje y productos tales como: financiamientos tipo Federal Reserve Reg. "T", financiamientos Tipo Portfolio Margin, Posiciones en Corto, Opciones, futuros, índices y/o cualquier otro producto, derivado, transacción o financiamiento existente que permitan opción de margen, para negociar en el margen, para vender al descubierto, para pedir prestado valores, y cualquier otra forma que permita hacer cualquier forma de financiamiento u obligación sea extendida a través de la cuenta.

2.2. Una vez realizados los pasos en el punto anterior y el respectivo depósito en la cuenta de títulos y/o efectivo en el INTERMEDIARIO EXTRANJERO, el CLIENTE dispone de las ventajas y limitaciones que dichos permisos y productos en el manejo de las operaciones del CLIENTE con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO. Queda entendido que en el caso de aquellas transacciones del CLIENTE que conlleven a cualquier forma de financiamiento u obligación que sea extendida a través del INTERMEDIARIO EXTRANJERO, puede implicar limitaciones de transferibilidad, venta, compra u ejecución por parte del INTERMEDIARIO EXTRANJERO sobre los valores y/o efectivo del CLIENTE hasta que se regularice, extinga o cumpla con los requisitos y condiciones sobre las obligaciones adquiridas.

2.3. Las transacciones o productos anteriormente indicados involucra, entre otros, los siguientes riesgos: (1) El CLIENTE puede incurrir en pérdidas de superiores al valor de los activos en la cuenta. (2) el INTERMEDIARIO EXTRANJERO puede aplicar compensación automática sin necesidad de ninguna notificación por evento de margen o cualquier otro evento de incumplimiento del CLIENTE. (3) En el caso de la compensación automática el criterio de venta o liquidación de activos para cubrir el evento es a discreción del INTERMEDIARIO EXTRANJERO. (4) Si luego de la compensación del INTERMEDIARIO EXTRANJERO existiese un saldo deudor por cubrir con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO, Winexco puede aplicar compensación automática sobre la CUENTA DE CORRETAJE por el evento de margen y/o decisión unilateral de la sociedad sobre las deudas del CLIENTE. (5) Los términos y requerimientos del margen están sujetos a cambio con base a cualquier requerimiento del INTERMEDIARIO EXTRANJERO, WINEXCO, Reguladores Extranjeros, Bolsas de Valores y/o cualquier Entidad debidamente facultada por la naturaleza de la transacción o margen.

2.4. El CLIENTE mantendrá indemne a WINEXCO, así como a sus directores, dignatarios, accionistas, ejecutivo principal, corredores de valores, y cualesquiera otras personas que preste servicios en o a favor de WINEXCO, en contra de todas las reclamaciones, acciones, costos y pasivos, incluyendo los honorarios de abogados que surjan de conflictos derivados del uso de las facilidades extendidas por el INTERMEDIARIO EXTRANJERO.

3) Los servicios y condiciones de manejo de la cuenta a través del INTERMEDIARIO FINANCIERO continuarán en plena vigencia y ejecución hasta tanto medie revocación por escrito, debidamente presentada en el domicilio de WINEXCO, bien sea por correo postal, correo electrónico, fax, mensajero, o de otra manera o condición. Empero lo anterior, WINEXCO podrá reservarse el derecho a exigir una notificación por escrito o confirmación que dicha autorización ha sido revocada. La revocación, en cualquier caso, no podrá efectuarse mientras se tengan compromisos, contratos y/o transacciones pendientes con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO que limiten el cumplimiento de la revocación, y la misma no afectará las transacciones ya ejecutadas por WINEXCO de forma previa.

4) En lo que se refiere a los costos y comisiones de las transacciones que se ejecuten a través del INTERMEDIARIO EXTRANJERO, los mismos se regirán por las "Tarifas de Cobro de Comisiones y Otros Servicios" de WINEXCO, a excepción de las operaciones de financiamiento o margen, que por tratarse de un financiamiento directo del INTERMEDIARIO EXTRANJERO al CLIENTE, donde WINEXCO solo actúa como COMISIONISTA; WINEXCO solo cobrará como Honorario hasta un máximo de cinco décimas de por ciento (0,5%) flat trimestral, del monto máximo de uso de la línea de financiamiento provista durante el trimestre. El Honorario será percibido al término del último día del mes del trimestre finalizado, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Agradecemos entonces que nos envíe una carta aceptando los términos aquí descritos, la recepción de la copia del contrato con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO y haciéndonos entrega del nuevo Perfil de Inversionista.

Quedamos a su disposición,

Atentamente,

Winexco Securities INC.

_____, _____ de _____ de 2____.

Sres. Winexco Securities INC.

Mediante la presente yo _____, actuando en representación propia, y siendo firma autorizada para el manejo de la cuenta identificada como _____ con Winexco Securities INC, mediante la presente declaro:

- 1) Que he leído la correspondencia enviada por ustedes identificada con la referencia “**Condiciones de Contratación para Derivados y Margen**” enviada en fecha xx de xx de 201x y estoy plenamente de acuerdo con todo el contenido de dicha correspondencia así como las condiciones, limitaciones y obligaciones para operar la facilidad extendida a través del INTERMEDIARIO EXTRANJERO.
- 2) Que he recibido una copia del “Interactive Brokers Consolidated Account Clearing Agreement” de fecha 27 de septiembre del año 2012, y acepto todas las condiciones ahí descritas para el manejo de las operaciones que involucran riesgos especiales a través de la facilidad con el INTERMEDIARIO EXTRANJERO.
- 3) Que he revisado y ajustado el Perfil de Inversionista, de acuerdo a sus requerimientos, el cual anexo a la presente y sustituye el anterior.

Sin mas a que hacer referencia, me despido cordialmente de ustedes.

Atentamente:

Nombre:_____

Actualización del Perfil de Inversionista

PERFIL DE INVERSIONISTA DEL CLIENTE (Seleccione UNA sola Alternativa en cada recuadro)					
Experiencia como Inversionista		Objetivo de Inversión en Ciclo de Mercado		Nivel Escolar	
<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Excelente		<input type="checkbox"/> Conservador <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Agresivo		<input type="checkbox"/> Educación Primaria <input type="checkbox"/> Educación Secund. <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Educación Superior	
Tipo de Experiencia Inversiones		Necesidad de Flujo de Caja		Horizonte de Inversion	
<input type="checkbox"/> Acciones <input type="checkbox"/> Bonos <input type="checkbox"/> Forex <input type="checkbox"/> Productos Estructurados <input type="checkbox"/> Futuros <input type="checkbox"/> Fondos Mutuos <input type="checkbox"/> Opciones		Suma : <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Eventual		<input type="checkbox"/> Corto Plazo (12 Meses) <input type="checkbox"/> Mediano Plazo (2-5 Años) <input type="checkbox"/> Largo Plazo (+5 Años)	
Ingresos Anuales		Total Activos Líquidos (Dinero e Inversiones)		Patrimonio Total	
<input type="checkbox"/> Menores a \$ 15 Mil <input type="checkbox"/> Entre \$ 15 y 50Mil <input type="checkbox"/> Entre \$50 y 100 Mil <input type="checkbox"/> Mayores a \$ 100 Mil		<input type="checkbox"/> Menores a \$ 50 Mil <input type="checkbox"/> Entre \$ 50 y 100 Mil <input type="checkbox"/> Entre \$100 y 250 Mil <input type="checkbox"/> Mayores a \$ 250 Mil		<input type="checkbox"/> Menores a \$ 50 Mil <input type="checkbox"/> Entre \$ 50 y 100 Mil <input type="checkbox"/> Entre \$ 100 y 250 Mil <input type="checkbox"/> Mayores a \$ 250 Mil	
OBJETIVOS DE INVERSION (Seleccione UNA sola Alternativa)					
<input type="checkbox"/> Seguridad-Safety-Cobertura <input type="checkbox"/> Corretaje CP <input type="checkbox"/> Rentabilidad-income <input type="checkbox"/> Inv. Especulativas <input type="checkbox"/> Apreciación de Capital-Growth of Capital					
TOLERANCIA AL RIESGO DEL CLIENTE (Seleccione UNA sola Alternativa)					
<input type="checkbox"/> Baja		<input type="checkbox"/> Media		<input type="checkbox"/> Alta	
EXPERIENCIA POR INSTRUMENTO DE INVERSION					
<input type="checkbox"/> Acciones		<input type="checkbox"/> Numero de Años de Experiencia		<input type="checkbox"/> No de Trades por Año	
<input type="checkbox"/> Bonos		<input type="checkbox"/> Numero de Años de Experiencia		<input type="checkbox"/> No de Trades por Año	
<input type="checkbox"/> Opciones		<input type="checkbox"/> Numero de Años de Experiencia		<input type="checkbox"/> No de Trades por Año	
<input type="checkbox"/> Futuros		<input type="checkbox"/> Numero de Años de Experiencia		<input type="checkbox"/> No de Trades por Año	
<input type="checkbox"/> Forex		<input type="checkbox"/> Numero de Años de Experiencia		<input type="checkbox"/> No de Trades por Año	
<input type="checkbox"/> Materias Primas		<input type="checkbox"/> Numero de Años de Experiencia		<input type="checkbox"/> No de Trades por Año	
ANALISIS DEL CAMBIO PATRIMONIAL					
Año	Total de Patrimonio	Total Activos Liquidos	Indique Cambio Patrimonial de los últimos 2 años		

Nombre: _____

ID: _____

Fecha: ____/____/2____

PODER DISCRECIONAL

Entre las Partes, a saber, **WINEXCO SECURITIES, INC.**, sociedad anónima incorporada de conformidad a la Ley No. 32 de 1927, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá a Ficha No. 759866, Documento REDI No. 2118579, desde el día 3 de febrero de 2012, quién actúa en su calidad de Casa de Valores según Resolución No. 312-12 de 12 de septiembre de 2012 expedida por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá, y quien de ahora en adelante se denominará "WINEXCO", y por la otra parte _____ y quien de ahora en adelante se denominará el "Cliente", se suscribe el presente **PODER DISCRECIONAL DE ADMINISTRACION DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS**, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: (Mandato). El Cliente de forma voluntaria y en ausencia de coacción otorga a WINEXCO Poder General de Administración de Valores e Instrumentos Financieros (en adelante el "Poder Discrecional") mantenidos en, o que en el futuro se mantengan, en la Cuenta de Inversión que a continuación se describe:

Información de la Cuenta

Nombre de la Cuenta	
Número de la Cuenta	
Dirección	

Signatarios Múltiples o Cuenta Conjunta: SI _____ NO _____

Tipo de Portafolio: _____

Sólo Para Cuentas de Signatario Conjunto o Múltiple

Nombre completo del firmante	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Nombre completo del firmante	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Nombre completo del firmante	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Nombre completo del firmante	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

en adelante la "Cuenta de Inversión".

SEGUNDO: (Alcance). El Poder Discrecional que por este medio otorga el Cliente faculta a WINEXCO a:

2.1. Tomar decisiones de inversión o desinversión sobre los activos que se encuentren –o en el futuro se encuentren- en la Cuenta de Inversión, así como tomar todas las demás las acciones necesarias o incidentales a la ejecución de dichas decisiones, sin necesidad de confirmación por parte del Cliente.

2.2. En el evento que la Cuenta de Inversión tenga opción de margen, para negociar en el margen, para vender al descubierto, para pedir prestado valores, de otra forma hacer que el crédito sea extendido a través de la cuenta, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones en la Cuenta de Inversión.

2.3. En el evento que la Cuenta de Inversión está autorizada para la opción de negociar, comprar y vender los contratos sobre índices de participación y cubrir y descubrir los contratos de opciones sobre valores e índices relacionados a los valores. La autoridad por este medio otorgada incluye, sin limitación, la autoridad para dar instrucciones para las operaciones con valores e instrumentos financieros, incluyendo la compra y venta de acciones, bonos, obligaciones, pagarés, garantías, órdenes de suscripción, garantías de compra de acciones, las opciones cubiertas y descubiertas, acciones de fondos mutuos o sociedades de inversión, y cualquier otros valores, instrumentos o contratos relativos a valores.

2.4. Debitar de la Cuenta de Inversión aquellas sumas de dinero que sean necesarias (con posterior presentación de sustento) para pagar los costos de mantenimiento de la Cuenta de Inversión, así como de las operaciones efectuadas que afecten los valores e instrumentos financieros de la misma.

TERCERO: **(Autorización Previa).** El Cliente declara conocer y aceptar que WINEXCO no está obligada a consultar de manera previa las decisiones de inversión que, a su juicio, deba ejecutarse en la Cuenta de Inversión del Cliente. No obstante la generalidad de lo anterior, y previo requerimiento por escrito de El Cliente WINEXCO deberá sustentar al Cliente cada una de las decisiones de inversión o desinversión que ejecute, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento en las oficinas de WINEXCO.

CUARTO: **(Responsabilidad de WINEXCO).** Sin menoscabo del poder amplio de administración y gestión que por este medio se otorga a WINEXCO, WINEXCO declara conocer y aceptar que todas sus decisiones de inversión o desinversión deberán observar el perfil de inversionista del Cliente, Objetivo de la Cuenta de Inversión, así como el Perfil de Riesgo del Cliente. Decisiones de inversión o desinversión que, según El Cliente, no atiendan los factores previamente mencionados, podrán ser refutadas por el Cliente y –en consecuencia- WINEXCO tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción en las oficinas de WINEXCO, para analizar aquellas transacciones que estén siendo refutadas por El Cliente, e informarle al Cliente si le asiste la razón o no, teniendo cada escenario ser sustentado por WINEXCO.

En el evento que WINEXCO, luego de su análisis, concluya que la transacción no es conforme al perfil del Cliente, WINEXCO deberá reversar la transacción, sin que El Cliente asuma cargo o gasto alguno.

En el evento que WINEXCO, luego de su análisis, concluya que la transacción sí es conforme al perfil del Cliente, y así se lo comunique al Cliente, quien si acepta el fundamento exployado por WINEXCO firmará un finiquito a favor de WINEXCO en lo que la transacción en cuestionamiento refiere. En el evento que El Cliente y WINEXCO no logren conciliar sus posiciones, ambas Partes se acogerán al proceso de resolución de conflictos detallado en el Artículo Decimo Primero del presente Poder Discrecional de Administración.

Lo anterior, siempre y cuando el Cliente refute dichas operaciones dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles a la fecha en la cual WINEXCO le informó sobre tales operaciones.

QUINTO: **(Indemnidad).** El Cliente mantendrá indemne a WINEXCO, así como a sus directores, dignatarios, accionistas, ejecutivo principal, corredores de valores, y cualesquiera otras personas que

preste servicios en o a favor de WINEXCO, en contra de todas las reclamaciones, acciones, costos y pasivos, incluyendo los honorarios de abogados que surjan de conflictos derivados de la interpretación o aplicación del presente Poder Discrecional.

SEXTO: **(Declaración del Cliente).** El Cliente declara conocer y aceptar que:

6.1. WINEXCO queda plenamente facultado al ejercicio libre de los derechos que este Poder Discrecional le confiere, con las limitaciones aquí contenidas y aquellas que se deriven de la aplicación de la Ley de Valores de la República de Panamá;

6.2. El ejercicio del presente Poder Discrecional por parte de WINEXCO no implica asesoramiento de índole legal o fiscal, como tampoco otorga a WINEXCO rol fiduciario;

6.3. El presente Poder Discrecional de ninguna manera limita o restringe los derechos que WINEXCO pueda tener bajo la ley existente.

6.4. El presente Poder Discrecional es vinculante a mis herederos, sucesores y cesionarios, y se benefician a los sucesores con WINEXCO, sus filiales y cesionarios **HASTA TANTO** medie notificación escrita en las oficinas de WINEXCO la muerte, incapacidad mental, incompetencia o incapacidad. Dicha notificación no afectará las transacciones iniciadas por WINEXCO de forma previa a la notificación formal antes descrita.

SEPTIMO: **(Revocación).** El presente Poder Discrecional continuará en plena vigencia y ejecución hasta tanto medie revocación por escrito, debidamente presentada en el domicilio de WINEXCO, bien sea por correo postal, correo electrónico, fax, telégrafo, mensajero, o de otra manera o condición. Empero lo anterior, WINEXCO podrá reservarse el derecho a exigir una notificación por escrito o confirmación que dicha autorización ha sido revocada. El Cliente podrá revocar o rescindir todas las autorizaciones o designaciones conferidas en este documento en cualquier momento, sin que dicha revocación afecte las transacciones ejecutadas por WINEXCO de forma previa a la notificación de la revocación escrita.

OCTAVO: **(Honorarios).** Por el ejercicio del Poder Discrecional que por este medio se le confiere, WINEXCO aplicara las tarifas según el tarifario vigente a la fecha de pago del Honorario correspondiente.

NOVENO: **(Modificación Expresa. Permanencia Contractual)** El Cliente declara conocer y aceptar que el otorgamiento del presente Poder Discrecional a favor de WINEXCO modifica de forma inmediata la Cláusula IX y X del Contrato de Cuenta de Corretaje Bursátil suscrito entre él y WINEXCO el día _____, y que consta identificado como Contrato No. _____. Aquellas otras cláusulas del referido Contrato No. _____ permanecen vigentes.

DECIMO: **(Comunicaciones).** Toda comunicación que Las Partes deben promover entre ellas, serán enviadas a:

10.1. Con relación al Cliente, según información de contacto que consta en los documentos de apertura de cuenta de WINEXCO.

10.2. Con relación a WINEXCO,

WINEXCO SECURITIES, INC.
Atención: Jorge Sonnenschein
PH TORRE GLOBAL BANK
Piso 12, Suite 1204
Calle 50

Teléfono: +507 397 6544
 Correo Electrónico: jorge.sonnenschein@winexco.com
 Panamá, República de Panamá

DECIMO PRIMERO: (Ley Aplicable y Jurisdicción). Las Partes declaran conocer y aceptar que el presente Poder Discrecional se rige de conformidad a las leyes de la República de Panamá. Cualquier litigio o controversia provenientes de, o relacionadas con este contrato, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismos, deberán resolverse por medio de Arbitraje en Derecho, previo intento de conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, conforme a sus reglas de procedimiento. Con independencia de lo anterior, Las Partes acuerdan que el Arbitraje se efectuará en el idioma Español, y que aceptarán el laudo arbitral como documento final y que no admite recurso o providencia en contrario.

DECIMO SEGUNDO: (Sobrevivencia Contractual). De ser alguna parte del presente Poder declarado nulo por las autoridades competentes, el resto del Poder Discrecional permanecerá en pleno vigor y efecto.

DECIMO TERCERO: (Aceptación). WINEXCO por este medio declara aceptación expresa al Poder Discrecional que, por este medio, es expresamente conferida a éste por el Cliente.

Dado en la Ciudad de _____, República de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____ (201).

WINEXCO SECURITIES, INC.	EL CLIENTE
Nombre:	Nombre:
Documento de Identidad No. :	Documento de Identidad No.: